

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.698/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 872 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Programación – Orientación Técnicas de Programación – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Cargo llamado 10096 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2);

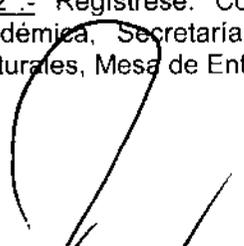
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 872 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 872 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y Cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

039